

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2014

En Valdeltormo a veinticinco de febrero de dos mil catorce, siendo las trece quince horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte D. José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D. David Filloy Gajete que excusó su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Roberto E. Timoneda Sancho.
Don Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

Don Eduardo Foz Gómez.
Don Miguel Navarro Félez
Don Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-REGLAMENTO DE LA FERIA DE LA GANADERIA EXTENSIVA DE VALDELTORMO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.-

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 13/12/2013 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar el Reglamento municipal regulador de la Feria de Ganadería Extensiva de Valdeltormo.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 20/12/2013, y visto el proyecto elaborado por la Secretaria de Reglamento municipal regulador de la Feria de Ganadería Extensiva de Valdeltormo, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 13/12/2013, y recibido en este Ayuntamiento en fecha 20/12/2013.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, previa deliberación, y por unanimidad, por seis votos a favor y cero votos en contra, de los miembros asistentes,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento municipal regulador de la Feria de Ganadería Extensiva de Valdeltormo en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

2.-PROPUESTA DEL AYUNTAMIENTO DEL CALENDARIO DE APERTURA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LOS ÍBEROS DE VALDELTORMO PARA 2014.-

Tras breve deliberación sobre el tema del calendario de apertura del Centro de Interpretación de los Iberos de Valdeltormo para 2014, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, seis votos a favor y cero votos en contra, de los miembros asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Que el Centro de Interpretación de Valdeltormo se abra en 2014 el mismo número de días que el resto de los Centros del Consorcio del Patrimonio Ibérico de Aragón.

Segundo.- Proponer al Consorcio del Patrimonio Ibérico de Aragón que fomente la publicidad de los Centros en los colegios, institutos, asociaciones de jubilados, de cultura y oficinas de turismo de las Comarcas del Matarraña, Bajo Aragón y Caspe, como primera medida de actuación para incrementar el número de visitas.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.